

**Dr. Lorenzo Córdova Vianello**  
**Consejero Presidente del Consejo General**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.**

**At'n. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales.**

Con fundamento en establecido por los artículos 41, base V, apartado C, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143, párrafo 2, fracciones I y XXXVII, en virtud de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resoluciones con números de expedientes SUP-REC-1874/2021 Y SUP-REC-1876/2021 y Acumulados, de fecha treinta de septiembre del presente año, declaró la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, celebrada en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en las mismas resoluciones ordena al Congreso del estado de Jalisco, para que convoque a elecciones extraordinarias para la renovación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, motivo por el cual se procede a realizar la consulta siguiente:

Es factible y se autoriza a este Instituto Electoral local, para utilizar la urna electrónica en las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque, en un porcentaje del 10% del total de casillas que se instalarán en dicha elección extraordinaria.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar la más amplia voluntad de colaboración institucional.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco. 04 de octubre del 2021.

  
**Brenda Judith Serafín Morfín**  
**Consejera Presidenta Provisional**

Ciudad de México, 15 de octubre de 2021.

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INE Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en atención al oficio No. 1243/2021 (Presidencia) suscrito por la Lic. Brenda Judith Serafín Morfín, Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, a través del cual consulta si ***“Es factible y se autoriza a este Instituto Electoral Local, para utilizar la urna electrónica en las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque, en un porcentaje del 10% del total de casillas que se instalarán en dicha elección extraordinaria”***.

Al respecto me permito comentarle que el análisis sobre la materia planteada por el OPL fue realizado de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral así como con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por lo que el razonamiento que fue expresado a través del oficio No. INE/DERFE/ST/0124/2021, de fecha 13 de octubre de la presente anualidad

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**Ciudad de México, 15 de octubre de 2021.**

y que se adjunta como anexo del presente documento, se encuentra respaldado por esta Dirección Ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral
--	---

**C.c.e.p.** Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carlos Manuel Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco.

Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.





**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/2522/2021

Ciudad de México,  
15 de octubre de 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/JAL/2021/18, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) remite la siguiente consulta:

*“¿Es factible y se autoriza a este Instituto Electoral local, para utilizar la urna electrónica en las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque, en un porcentaje del 10% del total de casillas que se instalarán en dicha elección extraordinaria.”*

Al respecto, le comunico que con la finalidad de atender la consulta anterior, el grupo técnico encargado de la implementación de la urna electrónica llevó a cabo un análisis detallado de las implicaciones técnicas, operativas, jurídicas y políticas, cuyas principales consideraciones fueron remitidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por medio del oficio INE/DERFE/ST/0124/2021 (adjunto), de fecha 13 de octubre de 2021, donde se concluye que en estos momentos no existen las condiciones para su instrumentación, de conformidad con lo ahí expresado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Ing. René Miranda Jaimes**.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Presente.  
**Ing. César Ledesma Ugalde**.- Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.- Presente.  
**Mtro. Christian Flores Garza**.- Director de Capacitación Electoral.- Presente.  
**Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García**.- Director de Proyectos e Innovación Tecnológica.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS**  
**PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio 1243/2021 de la Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC), mediante el cual se realiza la siguiente consulta:

*“Es factible y se autoriza a este Instituto Electoral local, para utilizar la urna electrónica en las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque, en un porcentaje del 10% del total de casillas que se instalarán en dicha elección extraordinaria.” (sic)*

Al respecto, en primera instancia aprovecho el presente para reconocer al IEPC por su labor de impulso al uso de tecnologías, con el propósito de coadyuvar a la mejora de los procesos electorales. Sin duda esta visión reforzará la adopción de la tecnología y sus futuras implementaciones.

De la misma forma, reconocer las dos implementaciones previas de la urna electrónica del IEPC, la primera en la elección local extraordinaria 2020 en Hidalgo y la segunda de ellas, en las elecciones del 6 de junio de 2021 en el propio estado, cuyo éxito se debe en gran medida a la buena coordinación con dicho Organismo Público Local.

En lo que hace a la consulta en específico, se informa que se ha llevado a cabo un análisis minucioso que abarca los aspectos técnicos, operativos, jurídicos y políticos que conlleva un proyecto de esta índole. En este sentido, en opinión del grupo técnico encargado de la implementación de la urna electrónica, en estos momentos no existen las condiciones para su instrumentación debido, entre otras cosas, a lo siguiente:

- El poco tiempo con el que se cuenta para la preparación del marco normativo y procedimental de cara al inicio del proceso de la elección extraordinaria, para lo cual ya no se está en condiciones temporales de realizarse.
- Las tareas que esta institución debe atender en el corto plazo relacionadas con los Procesos Electorales Extraordinarios, el posible ejercicio de participación ciudadana mediante la Revocación de Mandato y la preparación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, limitaría la capacidad de coordinación y seguimiento que se ha ejecutado desde esta institución, y que han producido los resultados satisfactorios en el desarrollo de este proyecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Las limitantes que se identifican para la implementación de elementos de control, específicamente las verificaciones de seguridad y funcionalidad que se realizan por parte de una institución externa.
- El desfase con las tareas en materia de capacitación electoral que iniciarán el próximo 18 de octubre y para lo cual no se cuenta con los materiales de capacitación ya aprobados y listos para su distribución.
- Los múltiples proyectos que tiene en puerta el equipo técnico de su institución y que pudiera representar un riesgo en la implementación.

Es por esta razón que, no obstante que nuestras Instituciones Electorales han impulsado la adopción de iniciativas como esta en el ámbito de la innovación y adopción de la tecnología, también es necesario señalar la importancia del cuidado que se debe tener con su implementación, a efecto de no poner en riesgo la elección y tener un resultado adverso por la premura con que se requiere llevar a cabo el despliegue del proyecto, lo cual podría generar un impacto negativo en los trabajos realizados hasta ahora en la materia.

Finalmente, el Instituto reitera la buena coordinación que se ha tenido con el IEPC de Jalisco en la ejecución de esta iniciativa y se espera que en breve se puedan retomar los trabajos para futuros ejercicios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

**Ing. César Ledesma Ugalde**  
**Secretario Técnico**  
**Registro Federal de Electores**

C.c.e.p. Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director De Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. - Presente.  
Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva De Capacitación Electoral y Educación Cívica. - Presente.  
Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. – Presente.



